



SECCIÓN I
ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA
Diputación Foral de Bizkaia

Departamento de Medio Natural y Agricultura

ORDEN FORAL 6484/2024, de 26 de noviembre, de la diputada foral de Medio Natural y Agricultura, por la que se reajustan las cantidades asignadas a las entidades beneficiarias de las ayudas previstas en el Decreto Foral 1/2024, de 11 de enero, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se establecen las bases y convocatoria reguladoras de subvenciones por el Departamento de Medio Natural y Agricultura para promover una gestión eficaz y sostenible de los residuos en el Territorio Histórico de Bizkaia. Convocatoria 2024.

Mediante Decreto Foral número 1/2024, de 11 de enero, de la Diputación Foral de Bizkaia, publicado el 17 de enero de 2024 («Boletín Oficial de Bizkaia» número 12), se establecen las bases y convocatoria reguladoras de la concesión de subvenciones por el Departamento Foral de Medio Natural y Agricultura para promover una gestión eficaz y sostenible de los residuos en el Territorio Histórico de Bizkaia.

Por Orden Foral 4418/2024, de 12 de julio, de la Diputada Foral de Medio Natural y Agricultura, y su corrección de errores (Orden Foral 4590/2024 de 19 de julio), se resuelve la concesión de subvenciones para promover la gestión eficiente y sostenible de los residuos en el Territorio Histórico de Bizkaia según el Decreto Foral 1/2024, de 11 de enero.

Por Orden Foral 5581/2024, de 8 de octubre, de la Diputada Foral de Medio Natural y Agricultura, se declaran los créditos adicionales disponibles y su distribución definitiva conforme a lo previsto en el Decreto Foral 1/2024, de 11 de enero, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se establecen las bases y convocatoria reguladoras de subvenciones por el Departamento de Medio Natural y Agricultura para promover una gestión eficaz y sostenible de los residuos en el Territorio Histórico de Bizkaia. Convocatoria 2024.

Por Orden Foral 6350/2024, de 20 de noviembre, de la Diputada Foral de Medio Natural y Agricultura se resuelve la concesión complementaria de subvenciones para promover la gestión eficiente y sostenible de los residuos en el Territorio Histórico de Bizkaia según el Decreto Foral 1/2024, de 11 de enero («Boletín Oficial de Bizkaia» número 12, de 17 de enero de 2024) mediante crédito adicional habilitado para atender las solicitudes de entidades que, aun cumpliendo los requisitos, no habían sido beneficiarias por agotamiento del crédito.

En la Orden Foral 6350/2024, de 20 de noviembre, se determina que se realizarán los abonos a las entidades beneficiarias según la siguiente distribución:

UDALA/MANKOM. AYUNTAMIENTO/MANC.	Lortutako puntuak /Puntos obtenidos	90 %	10 %,
Mancomunidad de Arratia	57	2.993,91 €	332,66 €
Ayuntamiento de Portugalete	45	45.000,00 €	5.000,00 €
Ayuntamiento de Ea	45	20.577,96 €	2.286,44 €
Ayuntamiento de Urduliz	43	366,34 €	40,70 €
Ayuntamiento de Ortuella	40	19.406,06 €	2.156,23 €
Mancomunidad Uribe-Kosta	35	14.890,99 €	1.654,55 €
Ayuntamiento de Berango	35	22.500,00 €	2.500,00 €
Ayuntamiento de Mungia	30	16.326,29 €	1.814,03 €
Mancomunidad Lea-Lea Ibarra	30	12.273,03 €	1.363,67 €
Mancomunidad Lea-Artibai	30	6.300,95 €	700,11 €
Ayuntamiento de Sopela	28	4.500,00 €	500,00 €
Ayuntamiento de Barrika	25	572,90 €	63,65 €
Ayuntamiento de Getxo	23	44.201,27 €	4.911,25 €
	TOTAL	209.909,70 €	23.323,29 €



Según lo recogido en la base 16 del Decreto Foral 1/2024, de 11 de enero, y según lo determinado en la base 15, apartados 2 y 3, el abono del 90% de la subvención se realizará en el momento de la concesión y el 10% restante se abonará una vez se aporte la justificación de la ejecución de las acciones por las que se recibe la ayuda.

Para poder disponer el crédito necesario para realizar el abono correspondiente al 90% del importe de la subvención en el momento de la concesión y debido a una diferencia aritmética derivada de los redondeos de las cantidades concedidas a cada entidad, se precisa realizar un reajuste de un céntimo de euro en los importes asignados a cada ejercicio.

Para ello se propone reducir en un céntimo el importe de abono en el momento de la concesión correspondiente al Ayuntamiento de Getxo y diferir el pago de ese céntimo, si procede, al momento posterior a la justificación.

Finalmente, y en relación con lo anteriormente expuesto, la competencia para resolver corresponde a V.I. en virtud de lo establecido en los artículos 39 y 67 de la Norma Foral número 3/87, de 13 de febrero, sobre Elección, Organización, Régimen y Funcionamiento de las Instituciones Forales.

Por todo ello el suscrito tiene el honor de someter a V.I. la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero: Reajustar las cantidades asignadas a las entidades beneficiarias de las ayudas previstas en el Decreto Foral 1/2024, de 11 de enero, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se establecen las bases y convocatoria reguladoras de subvenciones por el Departamento de Medio Natural y Agricultura para promover una gestión eficaz y sostenible de los residuos en el Territorio Histórico de Bizkaia. Convocatoria 2024, con la siguiente distribución:

UDALA/MANKOM. AYUNTAMIENTO/MANC.	Lortutako puntuak /Puntos obtenidos	90 %	10 %
Mancomunidad de Arratia	57	2.993,91 €	332,66 €
Ayuntamiento de Portugalete	45	45.000,00 €	5.000,00 €
Ayuntamiento de Ea	45	20.577,96 €	2.286,44 €
Ayuntamiento de Urduliz	43	366,34 €	40,70 €
Ayuntamiento de Ortuella	40	19.406,06 €	2.156,23 €
Mancomunidad Uribe-Kosta	35	14.890,99 €	1.654,55 €
Ayuntamiento de Berango	35	22.500,00 €	2.500,00 €
Ayuntamiento de Mungia	30	16.326,29 €	1.814,03 €
Mancomunidad Lea-Lea Ibarra	30	12.273,03 €	1.363,67 €
Mancomunidad Lea-Artibai	30	6.300,95 €	700,11 €
Ayuntamiento de Sopela	28	4.500,00 €	500,00 €
Ayuntamiento de Barrika	25	572,90 €	63,65 €
Ayuntamiento de Getxo	23	44.201,26 €	4.911,26 €
TOTAL		209.909,69 €	23.323,30 €

Segundo: Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial de Bizkaia», cursando los mismos efectos que la notificación según lo establecido en la base 10 del Decreto Foral 1/2024, de 11 de enero y comunicar a los interesados.

En Bilbao, a 26 de noviembre de 2024.

La diputada foral de Medio Natural
y Agricultura,
ARANTZAZU ATUCHA LEJARRETA